



**COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
"ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN" -COOBELMIRA"-**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. SESENTA (60)
MARZO 18 DE 2023**

En el municipio de Belmira, Departamento de Antioquia, República de Colombia y en el Teatro Municipal "Dioselina Londoño" ubicado en la Casa de la Cultura "Norberto Arias Barrientos", siendo las 14:00 horas del día 18 de marzo de 2023, día y hora señalados para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados **DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN "COOBELMIRA"**, previamente convocada y anunciada por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero 2023, según consta en Acta Nro. 771, la cual se adelantó y efectuó conforme a los estatutos así:

Medio: Comunicación escrita a los asociados mediante fijación de la misma, en sitio visible para el público, en las oficinas de la Cooperativa y en sitios de habitual concurrencia de los asociados y, por otros medios que, de acuerdo con las circunstancias son apropiados, tales como afiches, parlantes, página web de Coobelmira y emisora del Municipio de Belmira.

Órgano: Consejo de Administración.

Antelación: 15 días calendario.

Se procedió a dar inicio a la asamblea con el ingreso de los asociados y verificando su estado de habilidad o inhabilidad según listado, para lo cual se solicitó a la Junta de Vigilancia constatar el quórum, hallándose presentes ciento setenta y un (171) asociados y una gran fila para el ingreso y, al no contar con la asistencia suficiente se postergó una hora más, como lo establecen los estatutos. A la 2:00 p.m., se solicita nuevamente a los miembros de la Junta de Vigilancia proceder a verificar el quórum para dar inicio y estos informan que hay 302 asociados hábiles que constituyen el 12.88% de los asociados hábiles para participar de esta Asamblea, lo que constituye más del 10%, según rezan los Estatutos, ya que el total de habilitados para participar son 2343.

Tanto la convocatoria de la asamblea como los listados de los asociados hábiles e inhábiles fueron publicados con la debida anticipación, de acuerdo a lo determinado en los estatutos de la Cooperativa.



Fueron convocados 2343, de los 2710 asociados con que actualmente cuenta la entidad, pues 367 se encuentran inhábiles para participar de la asamblea, por no cumplir con los aportes requeridos o por presentar morosidad.

El Señor Samuel de Jesús Barrientos Restrepo, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito "Antonio José Jaramillo Tobón" -Coobelmira"-, da la bienvenida a todos los asociados y propone el siguiente orden del día:

1. Oración
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y Aprobación del Orden del día
4. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea
5. Instalación de la 60 Asamblea General de Asociados de COOBELMIRA, a cargo del presidente del Consejo de Administración señor Samuel de Jesús Barrientos Restrepo.
6. Nombramiento de la mesa Directiva:
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
7. Himnos de la República de Colombia, del Cooperativismo y del Municipio de Belmira.
8. Intervención del señor Gerente de Coobelmira, Dr. Rafael Valencia Villa
9. Nombramiento de las Comisiones de la Asamblea:
 - a. De Revisión y Aprobación del Acta
 - b. De Elecciones y Escrutinios
 - c. De Selección de Proposiciones
10. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta del año anterior, No. 59 de marzo 19 de 2022
11. Lectura de comunicados
12. Presentación de Informes
 - a. Consejo de Administración y Gerencia
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisoría Fiscal
13. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros, beneficio neto y/o excedente fiscal correspondientes a diciembre 31 de 2022
14. Compromiso para el incremento de la reserva de protección de aportes en Coobelmira que se aplicara en el año 2024, de conformidad con el Decreto No. 037 de 2015 literal (a) Artículo 6.



15. Autorización para que los saldos a 31 de diciembre de 2022 de los fondos sociales se ejecuten en la vigencia del 2023.
16. Autorización al representante legal para realizar el trámite de actualización del Régimen Tributario Especial de acuerdo al Decreto No. 2150 de 2017.
17. Elecciones Estatutarias:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisoría Fiscal y suplente y asignación de honorarios del período 2023.
 - d. Comité de Apelaciones
18. Aprobación del Proyecto de distribución de excedentes
19. Informe Balance Social Coobelmira del año 2022
20. Propositiones y varios
21. Himno Antioqueño
22. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Oración:** El presbítero Horacio Medina, párroco de Belmira, realiza ésta y pide el bienestar de todos los presentes y que todas las decisiones que se tomen sean para el bien de la Entidad.
2. **Verificación del Quórum:** La Junta de Vigilancia efectuó la verificación del quórum deliberatorio y decisorio, como lo ordena el artículo 40 de los estatutos vigentes; constatando la presencia de 302 asociados; es decir se cuenta con el quórum suficiente para iniciar la Asamblea, deliberar y adoptar decisiones válidas.
3. **Lectura y aprobación del orden del día:** El moderador de la 60 Asamblea, señor Jeison Norbey Valencia, da lectura al orden del día propuesto por el Consejo de Administración y el presidente del Consejo de Administración, señor Samuel de Jesús Barrientos Restrepo lo somete a consideración. Es aprobado por unanimidad por los asistentes sin objeciones.



4. **Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea:** la secretaria del Consejo de Administración, señora Luz Adriana Marín Sierra, da lectura al reglamento de la asamblea, el presidente del Consejo de Administración, señor Samuel de Jesús Barrientos Restrepo lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad de los asistentes, sin objeciones.
5. **Instalación de la 60 Asamblea a Cargo del Presidente del Consejo de Administración:** El señor Samuel de Jesús Barrientos Restrepo presidente del Consejo de Administración de Coobelmira, inicia su intervención, brindando la bienvenida a todos los asistentes y haciéndoles un llamado a participar activamente de la asamblea; manifiesta que el Consejo de Administración, como órgano permanente de administración, asume la responsabilidad de desarrollar las directrices y políticas determinadas por la Asamblea General. De igual forma agradece a todos los asociados el apoyo y la confianza que han depositado en el grupo de trabajo. Presenta un informe detallado sobre los resultados financieros del año 2022 y, hace invitación a los asociados para continuar el fortalecimiento de la Entidad entre todos. Recuerda a los asociados la necesidad de mantenerse al día el pago de sus obligaciones financieras, contraídas en su calidad de titular o codeudor de créditos desembolsados por la Cooperativa.
6. **Nombramiento de la Mesa Directiva:** Los asociados proponen como presidente a las señoras Georgina Restrepo García e Isabel García Gallo. Se informa a la asamblea que la persona que saque el mayor número de votos será elegida como presidente de la asamblea y la segunda en votos será la vicepresidente. Se somete a votación de la honorable asamblea los nombres de estas dos personas y con 185 votos es elegida como presidente de la asamblea la señora Georgina Restrepo García y como vicepresidente con 88 votos la señora Isabel García Gallo, como secretaria actuará la misma del Consejo de Administración, Luz Adriana Marín Sierra. Todas las mencionadas, encontrándose presentes, aceptan los cargos.
7. **Himno de la República de Colombia, del Cooperativismo y del Municipio de Belmira.** Se solicita a todos los asambleístas ponerse de pie para rendir honor a los himnos.



- 8. Intervención del señor Gerente de Coobelmira, Doctor Rafael Ángel Valencia Villa:** El señor Gerente agradece a todos los Asociados la asistencia; resalta que Coobelmira es una organización sólida y transparente, que ha sabido mantener intactas su naturaleza social y su vocación solidaria, para sostenerse en el panorama socio económico de la región, construyendo país y comunidad. Exhorta a los Asociados, Directivos y Empleados a continuar trabajando con dedicación, innovación, excelencia y entrega por nuestra Empresa Cooperativa.
- 9. Nombramiento de las Comisiones de la Asamblea:** Después de agradecer a los asociados la confianza depositada, la señora Georgina Restrepo García presidente de la asamblea, pide a todos participar activamente. Se procede a elegir las comisiones así:
- a. Comisión de Revisión y aprobación del acta de la asamblea:**
- Carlos Alejandro Restrepo Velásquez
 - María Edilma Correa Arboleda
 - Ana Rita Aguirre Villa
- b. Comisión de Elecciones y Escrutinios:**
- John Byron González Orrego
 - Gloria Elena Arias Gallo
 - Clemencia Restrepo Pérez
- c. Comisión de Selección de Proposiciones:**
- Susana Londoño Londoño
 - Gloria Hortensia Pérez Arias
- 10. Informe de la Comisión de revisión y aprobación del acta anterior, No. 59 de marzo 19 de 2022:** la señora Georgina Restrepo García, presidente de la 60 Asamblea, da lectura al informe presentado por los integrantes de la comisión de revisión y aprobación del acta de la 59 Asamblea General de Delegados, realizada el día 19 de marzo de 2022. Dicha comisión informa que el acta fue encontrada correcta en cada uno de sus apartes. Para constancia firman: Georgina Restrepo de Roldan, Jorge Mauricio Ortiz Murillo y Ana Lucia Barrientos Restrepo.

**11. Lectura de comunicados:**

No se recibieron comunicados para esta asamblea No. 60.

12. Presentación de Informes:

- a. **Consejo de Administración y Gerencia:** La señora Presidente de la asamblea pone en consideración de los asistentes el Informe de gestión presentado por el Consejo de Administración y la gerencia, los cuales se encuentran en las páginas 8 a 21 del Informe de Gestión 2022 y pide a los asistentes seguir la lectura; es de anotar que todos los asistentes recibieron el cuadernillo donde aparece el informe el cual consta de once (XI) numerales donde se destacan los principales aspectos a resaltar en la gestión del periodo que concluye, a saber: **I. Aspectos Administrativos. II. Aspectos Económicos y Financieros. III. Servicios Ofrecidos. IV. Aspectos legales que regulan la Cooperativa. V. Balance Social. VI. Operaciones con Administradores. VII. Demandas en contra de la Cooperativa. VIII. Evolución previsible y retos de la Entidad. IX. Implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. X. Agradecimientos. XI. Aprobación del Informe.** Informa que los excedentes del año 2022, fueron por valor de noventa y un millones ciento cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos M.L (\$91.104.174). La señora Georgina Restrepo García, presidente de la asamblea, pone en consideración de los asociados este informe, el cual es aprobado por unanimidad de todos los asambleístas presentes.
- b. **Junta de Vigilancia:** El señor Jhon Arley Barrientos Arias, presidente de la Junta de Vigilancia, lee el informe el cual se encuentra en la página 33 del Informe de Gestión 2022, éste destaca los aspectos más sobresalientes de la gestión. La señora presidente de la asamblea pone en consideración de los asociados este informe, el cual es aprobado por la mayoría de los asociados presentes.
- c. **De Revisoría Fiscal:** La presidente de la Asamblea pone en consideración de los asociados el Informe y dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2022 el cual fue presentado y explicado a los asambleístas por la Señora Revisora Fiscal de la Entidad Dra. Alba Nelly Barrientos Barrientos, el cual se encuentra en las páginas 25 a 32 de la cartilla del informe de gestión.



El informe consta de 5 numerales: 1. Alcance del trabajo de Revisoría Fiscal. 2. Opinión sobre la efectividad del sistema de control. 3. Cumplimiento de normas. 4. Informe de Gestión. 5. Dictamen a los Estados Financieros. La presidenta de la asamblea pone en consideración de los asambleístas éste informe y es aprobado por unanimidad, sin observaciones adicionales.

- 13. Presentación, análisis y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2022:** La señora presidente de la asamblea da la palabra al Dr. Frank Stiven Bustamante Castaño, Contador de Coobelmira, quién da un informe amplio y explicativo de los estados financieros, los cuales están consignados a partir de la página 34 del informe de Gestión 2022; resolviendo dudas de los asistentes, explicando los ingresos, gastos, costos, pasivos, activos, patrimonio y excedentes. Dicho informe es puesto a consideración de la asamblea por la señora presidente y es aprobado por la mayoría de los asambleístas presentes.
- 14. Compromiso para el incremento de la reserva de protección de aportes en Coobelmira que se aplicará en el año 2024 de conformidad con el Decreto No. 037 de 2015 literal (a) artículo 6.**

Aprobación del compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2024. Se da lectura al Decreto No. 037 del 14 de enero de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, el cual deroga el Decreto No. 1840 de 1997, y que contempla normas prudenciales para las entidades que ejercen actividad financiera, en cuanto a reglas sobre el patrimonio, límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones y señala otras disposiciones.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I de dicho Decreto No. 037 de 2015, reglas sobre el patrimonio, se somete a consideración de la Asamblea el artículo No. 6. Literal (a), se pone en conocimiento de la asamblea dicho artículo y se explica por parte del contador de Coobelmira Doctor Frank Stiven Bustamante Castaño:

Artículo 6. Patrimonio adicional: El patrimonio adicional de las cooperativas a que se refiere el presente decreto comprenderá:



a) Los excedentes del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la asamblea general de asociados se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales, durante o al término del ejercicio.

Para tal efecto, dichos excedentes sólo serán reconocidos como capital regulatorio una vez la Superintendencia de Economía Solidaria apruebe el documento de compromiso.

Entre el 1 de enero y la fecha de celebración de la asamblea general Ordinaria de asociados o delegados, se reconocerán los excedentes del ejercicio anterior en el mismo porcentaje al que se ha hecho referencia en este literal.

Se somete a consideración por parte de la señora presidente de la asamblea general para que, en la distribución de excedentes que se pondrá a consideración de la asamblea para el año 2024, se lleve el 25% para la reserva de protección de aportes sociales y un 5% adicional al 20% que se lleva por Ley, lo que es aprobado por mayoría de los asistentes.

15. Autorización para que los saldos a 31 de diciembre de 2022 de los fondos sociales se ejecuten en la vigencia del 2023. Se explica a la honorable asamblea que, a 31 de diciembre de 2022, quedaron algunos saldos en los fondos sociales, los cuales deben ser incorporados al presupuesto para la vigencia del año 2023, así: Fondo de educación quedó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$ 15.991.876, en el Fondo de Solidaridad quedó un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$ 3.835.059. Se somete a consideración de la asamblea por parte de la señora presidente y es aprobado por mayoría de los asociados presentes que, estos saldos que quedaron a diciembre 31 de 2022 sean incorporados para la vigencia de 2023.

16. Autorización al Representante Legal de Coobelmira para realizar el trámite de actualización del Régimen Tributario Especial de acuerdo al Decreto No. 2150 de 2017: Se explica a la asamblea que Coobelmira durante el año 2022 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19 y 356 al 364 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial; normatividad que se explica a los asambleístas detalladamente.



Se somete a consideración de la asamblea por parte de la señora presidente; autorizar al Representante Legal de Coobelmira para permanecer en el Régimen Tributario Especial; lo que es aprobado por la mayoría de los asociados presentes.

17. Elecciones Estatutarias: la señora presidente de la asamblea lee los nombres de los asociados postulados para hacer parte de los órganos de dirección antes de iniciar las respectivas votaciones.

a. Consejo de Administración:

La presidente de la asamblea explica a los asambleístas que, según el artículo 48 de los estatutos de Coobelmira el Consejo de Administración está integrado por nueve (9) miembros principales elegidos por la asamblea general con tres (3) suplentes numéricos. Cada año se elegirán tres consejeros de tal manera que siempre quedarán seis integrantes del Consejo anterior. Este año se nombran tres Consejeros Principales para un periodo de tres años y tres Consejeros Suplentes para un periodo de un año.

En el Consejo de Administración terminan periodo de tres años los siguientes Consejeros Principales: Didier Andrés Villa Roldan, Jorge Andrés Restrepo Aguirre e Ider Guerra Barrientos. Se explica a los asambleístas que los tres primeros Consejeros que saquen mayor número de votos serán elegidos para un periodo de tres años, y los tres siguientes en votación serán elegidos como Consejeros Suplentes para un periodo de un año.

Se les recuerda a los asociados que, en el momento que realizaron su ingreso al recinto se le hizo entrega de un paquete y dentro de éste contienen un ficho de color amarillo claro para votar por el Consejo de Administración, uno de color rosado para votar por la Junta de Vigilancia, uno de color azul para elegir al Revisor Fiscal, uno de color verde para votar por el Comité de Apelaciones y una cartilla donde están consignados todos los informes por secciones.

El Comité de Nominaciones conformado por los señores Jeison Norbey Valencia, Iván Alejandro Zapata Tobón y Didier Andrés Villa Roldan presentó a la Junta de Vigilancia una lista de asociados aspirantes al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Comité de Apelaciones, que fueron inscritos previamente para postularse como candidatos y quienes cumplieron los requisitos del Decreto 962 del 5 de junio de 2018, Estatutos de Coobelmira y demás normatividad vigente.



NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE:	CÉDULA:
1. IDER GUERRRA BARRIENTOS	1.040.323.494
2. JORGE ANDRES RESTREPO AGUIRRE	1.037.634.252
3. LUZ ADRIANA MARIN SIERRA	43.603.654
4. LAURA PATRICIA LONDOÑO MAZO	1.013.536.932
5. CARLOS ALEJANDRO RESTREPO VELASQUEZ	71.613.279
6. ÁNGELA ROSA ARBOLEDA DE URIBE	21.528.981
7. MARIA DEL CARMEN URIBE GARCIA	21.529.414

Toma su función la Comisión de Elecciones y Escrutinios y se solicita a todos los asambleístas votar por tres miembros de los postulados (entre el número 1 y el 7), para el Consejo de Administración. Realizada la votación para el Consejo de Administración se obtiene el siguiente resultado para los tres Consejeros Principales por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en orden numérico así:

NOMBRE:	VOTOS:
1. IDER GUERRRA BARRIENTOS	175
2. JORGE ANDRES RESTREPO AGUIRRE	208
3. LUZ ADRIANA MARIN SIERRA	185
4. LAURA PATRICIA LONDOÑO MAZO	92
5. CARLOS ALEJANDRO RESTREPO VELASQUEZ	123
6. ÁNGELA ROSA ARBOLEDA DE URIBE	94
7. MARIA DEL CARMEN URIBE GARCIA	56

Quedan elegidas las siguientes personas como miembros principales y suplentes para el Consejo de Administración de Coobelmira:

CONSEJEROS PRINCIPALES (por tres años):	CÉDULA:
JORGE ANDRES RESTREPO AGUIRRE	1.037.634.252
LUZ ADRIANA MARIN SIERRA	43.603.654
IDER GUERRA BARRIENTOS	1.040.323.494
CONSEJEROS SUPLENTES (por un año):	CÉDULA:
CARLOS ALEJANDRO RESTREPO VELASQUEZ	71.613.279
ÁNGELA ROSA ARBOLEDA DE URIBE	21.528.981
LAURA PATRICIA LONDOÑO MAZO	1.013.536.932



EN CONSECUENCIA, QUEDA CONFORMADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COOBELMIRA", DESPUES DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO 2023, POR LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

NOMBRE:	CÉDULA:
JEISON NORBEY VALENCIA	71.851.071
SAMUEL DE JESÚS BARRIENTOS RESTREPO	3.401.253
CRISTIAN FERNANDO VELÁSQUEZ CORTÉS	1.013.536.908
IVÁN ALEJANDRO ZAPATA TOBÓN	71.851.040
DAYRO DE JESÚS ROLDÁN ROLDÁN	3.400.965
LUZ DARY ARANGO RESTREPO	21.529.949
JORGE ANDRES RESTREPO AGUIRRE	1.037.634.252
LUZ ADRIANA MARIN SIERRA	43.603.654
IDER GUERRA BARRIENTOS	1.040.323.494

b. Junta de Vigilancia:

Según el Artículo 67 de los estatutos vigentes de Coobelmira debe estar conformada por tres miembros principales y tres suplentes y su elección se realiza por un periodo de un año pudiendo ser reelegidos total o parcialmente. Se explica a los asambleístas que los tres primeros postulados que saquen mayor número de votos serán elegidos para un periodo de un año y los tres siguientes en votación serán elegidos como miembros de la Junta de Vigilancia Suplentes para un periodo de un año. Para tal efecto fueron nominados como candidatos para la Junta de vigilancia las siguientes personas:

NOMINADOS JUNTA DE VIGILANCIA:	CÉDULA:
1. DAVID ALEJANDRO TOBÓN	1013536321
2. JUAN DAVID PULGARIN LONDOÑO	71.851.055
3. JHON ARLEY BARRIENTOS ARIAS	71.850.754
4. DORA HERMILA VÉLEZ VILLA	21.529.615
5. GLADIS ELENA AGUIRRE VILLA	21.530.097
6. GLORIA HORTENSIA PEREZ ARIAS	21.529.209

Toma su función la Comisión de Elecciones y Escrutinios y se solicita votar por tres candidatos, utilizando para ello el ficho de color rosado que les fue entregado.



Realizada la votación para La Junta de Vigilancia se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE:	VOTOS:
DAVID ALEJANDRO TOBÓN	198
JUAN DAVID PULGARIN LONDOÑO	97
JHON ARLEY BARRIENTOS ARIAS	179
DORA HERMILA VÉLEZ VILLA	200
GLADIS ELENA AGUIRRE VILLA	137
GLORIA HORTENSIA PÉREZ ARIAS	94

EN CONSECUENCIA, QUEDA CONFORMADA LA JUNTA DE VIGILANCIA DE COOBELMIRA, DESPUÉS DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO 2023, POR LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

PRINCIPALES JUNTA DE VIGILANCIA (por un año):	CÉDULA:
DORA HERMILA VÉLEZ VILLA	21.529.615
DAVID ALEJANDRO TOBÓN	1.013.536.321
JHON ALEY BARRIENTOS ARIAS	71.850.754

SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA (por un año):	CÉDULA:
GLADYS ELENA AGUIRRE VILLA	21.530.097
JUAN DAVID PULGARÍN LONDOÑO	71.851.055
GLORIA HORTENSIA PEREZ ARIAS	21.529.209

c. Elección de Revisor Fiscal y su Suplente e igualmente asignación de honorarios período 2023:

Según el artículo 72 de los Estatutos de Coobelmira, se establece que la Cooperativa tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, ambos contadores públicos con matrícula vigente, los cuales no podrán ser asociados a la Cooperativa a la fecha en que se presente su postulación para el cargo, refrendado por escrito en la oficina principal de Coobelmira, ni mientras estén en ejercicio del mismo. Corresponde a la Asamblea como función exclusiva, tanto el nombramiento del Revisor Fiscal como la de fijarle su remuneración.



La señora Gladis Elena Aguirre Villa, integrante principal de la Junta de Vigilancia de Coobelmira, explica a la asamblea que, tanto el Revisor Fiscal principal como el suplente son elegidos por un período de un año. Así mismo informa que se presentaron cuatro propuestas para la Revisoría Fiscal a saber;

- CONSULTORES GENERALES DE NEGOCIOS S.A.S.
- CONGROUP CONSULTORES SAS
- PROYECCION LEGAL S.A.S.
- A Y G AUDITORES S.A.S.

Informa la señora Gladis Elena Aguirre Villa, integrante principal de la Junta de Vigilancia de Coobelmira que, la Junta de Vigilancia hizo el análisis y estudio de las propuestas descritas y solamente cumplieron con los requisitos de ley dos (2) propuestas para la Revisoría Fiscal de Coobelmira presentadas por:

- A Y G AUDITORES S.A.S.
- PROYECCION LEGAL S.A.S.

Primera Propuesta: La Dra. Alba Nelly Barrientos Barrientos, presente en la Asamblea, hace la presentación y sustentación de la propuesta presentada por A Y G AUDITORES S.A.S., ante la Asamblea General, en la que explica la trayectoria y experiencia profesional de esta empresa. Propone a la asamblea para la ejecución de la revisoría fiscal, unos honorarios en 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia que, para el año 2023 equivalen a dos millones novecientos mil pesos M.L (\$2.900.000).

Segunda Propuesta: La empresa PROYECCION LEGAL S.A.S, cuyo Gerente es el Dr. Diego Alejandro Arboleda Bedoya, envió la propuesta de servicios de Revisoría Fiscal al correo electrónico de la Gerencia de Coobelmira. Fijan sus honorarios en la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) más el IVA.

Toma su función la Comisión de Elecciones y Escrutinios y se solicita proceder a votar con el ficho de color azul. Les recuerda a los asambleístas que pueden votar sea por el nombre de la propuesta o por el número: con el numero 1 la propuesta presentada por **A Y G AUDITORES S.A.S.**, con el número 2 la propuesta presentada por **PROYECCION LEGAL S.A.S.**, Así mismo se les recuerda a los asambleístas que la propuesta ganadora también incluye los honorarios propuestos.

Realizada la votación para Revisor Fiscal se obtiene el siguiente resultado:

A Y G AUDITORES S.A.S: 289 votos
PROYECCION LEGAL S.A.S: 7 votos



VOTOS NULOS: 6
VOTOS EN BLANCO: 4

En consecuencia, resulta ganadora la propuesta presentada por **A Y G AUDITORES S.A.S**, con una asignación de honorarios de 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia que para el año 2023, equivalen a dos millones novecientos mil pesos M.L (\$2.900.000).

Como resultado de la votación, para el año 2023, actuará como **REVISOR FISCAL de COOBELMIRA** la empresa **A Y G AUDITORES S.A.S**, con unos honorarios de 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia que, para el año 2023 equivalen a dos millones novecientos mil pesos M.L (\$2.900.000).

d. Comité de Apelaciones:

Según el artículo 61 de los Estatutos Vigentes de Coobelmira el Comité de Apelaciones debe estar conformado por tres miembros principales y, de conformidad con el Reglamento Interno de este Comité, aprobado mediante Acuerdo No. 003 del 28 de febrero de 2020 según acta 696 de la misma fecha del Consejo de Administración de Coobelmira, su elección se realiza para un periodo de dos años y pueden ser reelegidos parcial o totalmente por este mismo organismo. Para tal efecto fueron nominados como candidatos para el Comité de Apelaciones las siguientes personas:

NOMBRE:	CÉDULA:
FERNANDO ALFONSO GOMEZ GALLO	71.850.618
ANDRES ELIAS ARBOLEDA GARCIA	71.851.142
VICKY ALEJANDRA BOTERO GARCIA	1.041.232.163

Toma su función la Comisión de Elecciones y Escrutinios y se solicita votar con el ficho de color verde. Realizada la votación para el Comité de Apelaciones se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE:	VOTOS:
FERNANDO ALFONSO GOMEZ GALLO	202
ANDRES ELIAS ARBOLEDA GARCIA	208
VICKY ALEJANDRA BOTERO GARCIA	236



EN CONSECUENCIA, QUEDA CONFORMADO EL COMITE DE APELACIONES DE COOBELMIRA, DESPUÉS DE LA ELECCIÓN Y PARA EL PERIODO 2023 - 2024 (periodo de dos años) POR LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

NOMBRE:	CÉDULA:
VICKY ALEJANDRA BOTERO GARCIA	1.041.232.163
ANDRES ELIAS ARBOLEDA GARCIA	71.851.142
FERNANDO ALFONSO GOMEZ GALLO	71.850.618

18. Aprobación del Proyecto Distribución de Excedentes:

El Dr. Frank Stiven Bustamante Castaño, Contador de Coobelmira, expone ante la Asamblea General de Asociados que, en la ejecución presupuestal del año 2022, "Coobelmira" obtuvo unos excedentes por noventa y siete millones ciento cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos M.L. (\$97.104.174), de los cuales de se deben destinar unos porcentajes de ley como sigue:

EXCEDENTES:	%	VALOR:
Reserva Protección de Aportes	20%	\$19.420.834.80
Fondo de Educación	20%	\$19.420.834.80
Fondo de Solidaridad Formal	20%	\$19.420.834.80
Fondo Amortización de Aportes	20%	\$19.420.834.80
Fondo de Solidaridad	10%	\$ 9.710.417.40
Reserva Protección de aportes	5%	\$ 4.855.208.70
Revalorización aportes	5%	\$ 4.855.208.70

Pide la palabra el asociado señor Orlando Alfonso Mazo Restrepo, quién solicita se amplíe la información del valor que hay a disposición de la asamblea; El Dr. Frank Stiven Bustamante Castaño, da las explicaciones del caso.

No presentándose más propuestas por parte de los asambleístas, se somete a votación por parte de la señora presidente de la asamblea y, por mayoría los asociados asistentes aprueban el Proyecto de Distribución de Excedentes para el año 2023.



19. Informe Balance Social Coobelmira año 2022

La señora presidente de la asamblea comunica que el informe del Balance Social del año 2022 se encuentra en las páginas 82 a 91 de la cartilla y, por parte de la secretaria de la Asamblea se da una explicación a cada uno de los indicadores de este balance.

20. Propositiones y sugerencias:

Toma su función la Comisión encargada de las Propositiones y Sugerencias haciendo entrega de hojas en blanco para que los asistentes a la asamblea escriban las propositiones. La Comisión se encargó de seleccionarlás y se da lectura a cada una de ellas:

- a. El asociado señor Nabor Alfonso Villa Londoño propone que, "con el fin de estudiar con más tiempo la Cartilla del Balance de Gestión de la Cooperativa, ésta sea puesta a disposición de todos los asociados 5 días antes de la asamblea". El señor Gerente de la Cooperativa dice que esta es una muy buena propuesta y que el próximo año se hará de esta manera.
- b. Se propone que "la asamblea siga siendo de delegados por temas de gastos". El señor Gerente de la Entidad manifiesta que esta solicitud se va a estudiar y a presentar al Consejo de Administración para su análisis y estudio por parte de esta directiva.
- c. Se sugiere que "quienes manejen cuenta de ahorros puedan ganar más y a la hora de retirar no cobrar tanto en el IVA". El Gerente responde que el dinero que se cobra por IVA es por ley, no depende de la Cooperativa y ese dinero se gira al Ministerio de Hacienda.
- d. "La cooperativa necesita un cajero electrónico disponible para retirar en otro horario". El Dr. Rafael Valencia Villa Gerente informa que ya se han hecho los trámites para ofrecer este servicio, pero la dificultad es que al municipio de Belmira no llegan carros de valores y es muy costosa la inversión para traer el dinero vía aérea, aunque no se descarta para un futuro tener este servicio.
- e. Se sugiere que "se vuelva a hacer la fiesta de navidad a los asociados". El Gerente informa que se tendrá muy presente la solicitud y todo dependerá de los recursos con que se cuente para esa fecha.



Aunque por solicitud de muchos asociados se ha cambiado esta fiesta de navidad por la entrega de un aguinaldo navideño a cada asociado.

- f. Se propone que “los excedentes sean equitativamente iguales para todos los asociados”. A esta propuesta el Dr. Rafael Valencia Villa responde que por ley no se puede hacer, ya que esta es una disposición que está reglamentada y el porcentaje a distribuir a cada asociado depende del valor que tenga en sus aportes.
- g. La asociada señora Silvia Helena Vahos Mesa manifiesta “no estar de acuerdo con que, no obstante, sean tres los nominados para el Comité de Apelaciones, solo se presenten tres candidatos para ser elegidos, dice que debería existir un listado más extenso. El Gerente responde que la publicidad se hizo por todos los medios y solo estas tres personas acudieron a la convocatoria, por lo tanto, la votación se debe hacer con las personas inscritas.
- h. Manifiestan la inquietud de que “porqué una persona mayor de 65 años ya no tiene derecho a hacer préstamos”. El Gerente responde que los préstamos se hacen hasta los 80 años de edad en Coobelmira.

21. Himno Antioqueño:

Se solicita a todos los asambleístas ponerse de pie para rendir honor a las notas del himno antioqueño.

22. Clausura:

Logrando el cumplimiento del orden del día se dio por terminada la Sesenta (60) Asamblea General de Asociados, siendo las seis de la tarde del día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Para constancia firman presidente y secretaria.


GEORGINA RESTREPO GARCIA
Presidente Asamblea
C.C. No. 21.685.633


LUZ ADRIANA MARIN SIERRA
secretaria Asamblea
C.C. No. 43.603.654



**CONSTANCIA DE LA REVISIÓN DEL ACTA No. 60 DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA
ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
"ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN" -COOBELMIRA-**

Las personas que abajo firmantes, cuyos documentos de identidad aparecen al pie de nuestras respectivas firmas y, en calidad de integrantes de la Comisión elegida por la Asamblea General de Asociados de COOBELMIRA, con el fin de revisar el Acta No. 60 de la Asamblea General de Asociados, celebrada el día 18 de marzo de 2023,

HACEMOS CONSTAR:

Que, fue revisada cuidadosamente el acta correspondiente a la mencionada asamblea, la cual fue redactada por la secretaria, señora LUZ ADRIANA MARIN SIERRA, firmada por ella y por la presidente de la misma, Señora GEORGINA RESTREPO GARCIA; luego de su lectura la hemos encontrada correcta y, lo establecido en la misma corresponde realmente a los puntos tratados y en consecuencia merecen ser aprobados.

Belmira (Antioquia), marzo 31 de 2023

CARLOS ALEJANDRO RESTREPO VELASQUEZ
C.C. No. 71.613.279

MARIA EDILMA CORREA ARBOLEDA
C.C. No. 21.529.290

ANA RITA AGUIRRE VILLA
C.C. No. 21.529.763